



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 31 DE ENERO DE 1975

En la Universidad de Lezo a treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y cinco, siendo las siete cincuenta horas de la tarde, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. José Diego Bilbao, con asistencia de los Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes actual. No justifica su ausencia el Concejale D. Luis Javier Salaverria Abarazagathi.

Leído el borrador del acta de la sesión anterior es aprobada por unanimidad.

Visto el Proyecto del Plan Parcial especial n.º 107-B de esta villa de Lezo, para la protección y defensa de la carretera nacional n.º 1 redactado por el Arquitecto D. Antonio Blasco en colaboración con el letrado D. Juan Santos López-Autón, la Corporación acuerda por unanimidad aprobarlo inicialmente y someterlo a información pública por el plazo reglamentario, a fin de que cuantas personas se hallan interesadas puedan elevar las reclamaciones y diferencias que estimen oportunas.

En relación con la posible realización de un estudio socio-económico del Municipio que sirva de ayuda instrumental para la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, el cual podría ser patrocinado en cierta forma por la Caja de Ahorros Municipal de San Sebastián, según las conversaciones mantenidas al efecto por miembros de la Corporación con la Representación de dicha Caja en Lezo, se acuerda en consecuencia que por la Alcaldía-Presidencia se continúen dichas conversaciones para concretar las características de dicho patrocinio a la vista de los inconvenientes y ventajas que la realización de tal estudio puede representar para la función del Plan General.

D. José Cruz Sarasola Tolosa  
D. Fermín Prayago Ormazabal  
D. Ricardo Salaverria S.  
D. Fermín Izarguren S.  
D. José Ángel Echegoyen E.  
D. José A. Picoche Zuboaga  
D. Martín Lemona Zubalita  
D. Juan José Lizaso Justina

Aprobación Inicial P.P. del  
Polígono 107-B.

Estudio socio-económico

Prolongación jornada

Visto el informe de los servicios municipales y el dictamen de la Comisión Informativa acerca de la insuficiencia del límite de cincuenta horas establecido para realizar la prolongación de jornadas correspondiente a la dedicación especial de los funcionarios municipales, y en atención a las necesidades del servicio, la Corporación acuerda por unanimidad, solicitar del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Guipúzcoa que el límite de dicha prolongación de jornadas mensual para el presente ejercicio de 1975 quede establecido en la siguiente forma:

Secretario Interventor	100	horas	mensuales
Dos auxiliares administrativos	100	"	"
Cinco guardias municipales	100	"	"
Dos barrenderos	100	"	"

Aprob. provisional Plan P. Re.  
forma I. polígonos 12 al 21

Visto el expediente instruido a la aprobación del Plan Parcial de Reforma Interior de los polígonos n.º 12 al 21 (Remodelación del casco antiguo de Lezo),

Resultando que el proyecto de dicho Plan fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria de 8 de Noviembre de 1974 y sometido a información pública mediante inserción ~~en~~ el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia n.º 140 de 22 de Noviembre de 1974, y colocación de edictos en los lugares de costumbre, todo ello en cumplimiento de las disposiciones legales que regulan la tramitación de los planes de iniciativa municipal como el presente.

Resultando que en la fase de información pública se han presentado los escritos que a continuación se mencionarán.

La Corporación acuerda por unanimidad aprobar provisionalmente el citado Plan Parcial de Reforma Interior de los polígonos 12 al 21 (Remodelación del casco urbano), con las modificaciones que seguidamente se relacionarán y



dejar todo el expediente a la Comisión Provincial de Urbanismo de Guipúzcoa para la aprobación definitiva del mismo, con referencia expresa a la resolución recaída en cada uno de los siguientes escritos presentados:

ESCRITO PRESENTADO POR DON EUSEBIO OCHOA CASTRESANA en nombre y representación de Alamederos de Lezo S.A. y D. FRANCISCO SANZ JIMENEZ en nombre y representación de Manuel de ALHA Y CIA. S.A.; se aceptan las consideraciones expuestas en el mismo, especificándose que, las cuestiones sobre la titularidad de los terrenos serán tenidas en cuenta en el expediente de parcelación, las precisiones gráficas contenidas en los planes fuera de los límites del Plan o zona ordenada no tienen fuerza obligatoria, y en cuanto a que se hayan variado las precisiones del Plan General es inexacto, ya que se mantienen las dotaciones compatibles por el carácter de núcleos urbanos antiguos y el parque sirve efectivamente para toda la zona ordenada, corrigiendo la adquisición del mismo a cargo del Ayuntamiento como se establece en el estudio económico-financiero, siendo sus destinos de zona verde fijados ya en el Plan General.

ESCRITO PRESENTADO POR DON JOSE LEGORBURU IRURETA:

Se acepta igualmente lo expuesto en el mismo con la adición de que el terreno en cuestión debe quedar comprendido en el polígono n.º 20, siendo ajeno a este momento el problema de su asignación de volumen o indemnización en caso contrario, ya que el polígono 20, tiene Plan Parcial que se respeta íntegramente en este Proyecto, debiendo la cuestión plantearse en el expediente de ordenación del propio Polígono 20.

ESCRITO PRESENTADO POR DON FERNANDO INCHAURRAN-DIETA LIZARRAZU:

Se acepta igualmente por no contener ninguno

impugnación o sugerencia respecto a la ordenación, y estar el asunto recogido en el estudio económico-financiero.

ESCRITO PRESENTADO POR DON IENACIO SALAVERRIA ELIZALDE  
en nombre propio y en el de sus hermanos:

Se tiene en cuenta la preocupación del solicitante, como claramente se observa en el estudio económico-financiero pero no se considera que el Proyecto involucre ningún dudoso de propiedad, ya que las restricciones o limitaciones en dicho derecho son las propias de todo Plan urbanístico y su ejecución será objeto de los oportunos expedientes que desarrollen la ordenación proyectada.

ESCRITO PRESENTADO POR DOÑA PILAR Y DOÑA ARANEAZU  
SALAVERRIA LIZARRAZU.

No se acepta la sugerencia de conservación de la casa n.º 3 de la Plaza del Santo Cristo, precisamente porque se ha tenido en cuenta la importancia de los valores estéticos y ambientales y la categoría de dicha plaza debe prevalecer por encima de cualquier situación solucionable económicamente; sobre todo cuando el Proyecto cumple escrupulosamente lo establecido en el Plan General, ya que ese edificio pertenece al Polígono 12 que no tiene aprovechamientos alguno, y está destinado a Centro cívico y otras dotaciones públicas, siendo el valor señalado en el estudio económico-financiero meramente orientativo.

ESCRITO PRESENTADO POR DON SEBASTIAN Y DON ZACARIAS  
GARMENDIA SALAVERRIA Y DON JOSE LUIS SALAVERRIA  
SALAVERRIA:

No se aceptan las sugerencias contenidas en este escrito ya que los aprovechamientos obtenidos son los máximos posibles en desarrollo del Plan General y a los solicitantes no solo se les ha mantenido el volumen edificable previsto en dicho Plan General, sino que del estudio



de los perfiles establecidos en este Proyecto resulta un volumen superior al primitivamente previsto, por lo que la reparación a que alude no solo será posible sino más probablemente necesario en su caso.

ESCRITO PRESENTADO POR D. ARIAN SALAVERRIA SALAVERRIA:

Se acepta el contenido de su escrito, ya que efectivamente la existencia de ese local es cierta y muy probable su desaparición al ejecutarse las obras del rial de circunvalación del puerto. Por lo tanto la indemnización correspondiente debe figurar aunque solo sea a título orientativo en el estudio económico-financiero. No obstante, a la vista de los cálculos totales de dicho estudio, la inclusión de esta nueva indemnización no destruye las conclusiones de tipo financiero y el Plan sigue siendo igualmente viable, por lo que no se introduce ninguna modificación en el mismo.

ESCRITO DE LA JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE PAJAJES:

Se incorporan las sugerencias contenidas en el mismo consistente en desplazar el emplazamiento de la estación depuradora y modificar el enlace con la carretera de Reuteria, si bien este enlace se sitúa prácticamente fuera de los límites del Plan y por lo tanto será objeto de su consideración en momento posterior al presente, al igual que la calificación de zona portuaria de los terrenos adquiridos por el Puerto y la permuta de los terrenos que resulten afectados, todo lo cual será objeto de atención por parte del Ayuntamiento en cumplimiento de la necesaria coordinación entre el Municipio y el Puerto.

Estudio geológico.

A la vista del estudio geológico previo efectuado por D. Gregorio Ochoa, sobre las posibilidades hidrogeológicas de la zona del Monte Jaizkibel para mejora el abastecimiento de aguas al Municipio, la Corporación acuerda aprobar dicho informe y satisfacer el importe del

misma, si bien se estima que para ejecutar las fases siguientes previstas en dicho informe será necesario consultar con los Ayuntamientos de Pasajes y Fuenterabía, dada la intrínseca red de captaciones que en la zona existe y que corresponde a dichos dos municipios, en virtud al Ayuntamiento de Reuteria y a algunas empresas privadas

Baja Concejal

A la vista de las repetidas ausencias e inasistencia continuada a las sesiones convocadas oficialmente por parte del concejal de este Ayuntamiento D. Javier Salaverria Aterzaguth, la Corporación, considerando que se ha sobrepasado el número de sesiones establecidas en la vigente Ley de Régimen Local acuerda considerar a dicho concejal como Baja en la Corporación Municipal, a fin de que sea esta circunstancia tenida en cuenta en los casos en que se requiera un determinado quórum en relación con los miembros efectivos de la Corporación

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta la sesión que firman los asistentes, a las once treinta y cinco, de todo lo cual, comunica el Secretario, certifico.

*J. Urquiza*  
*Martín de Cid*  
*Antonio Picabea*  
*Angel Eregoyen*  
*J. Salaverria*